UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2010 ha concluido el encargo del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario 1105-2010-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la institución, resulta necesario renovar el encargo de las funciones de dicho cargo al Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, según lo dispuesto por el artículo 29° del Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la elección del titular.

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del Director, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, dentro del periodo de encargo efectuado mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

ARM/gods